

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7532** SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 425/2012 referente al deudor ANAMAN, S.A., con CIF número A-37048956, mediante Auto firme de fecha 10 de febrero de 2016 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor Anamán, S.A., por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Anamán, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 11 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006123-1